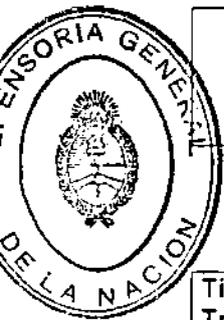




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



Nombre del organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
----------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Clase: Contratación Directa – Trámite Simplificado	Nº 13	Ejercicio: 2015
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente DGN Nº 2470/2014		
Rubro comercial: Informática		
Costo del pliego: Sin costo		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Paraná 25 de mayo 256 PB, Cdad. de Paraná Pcia. de Entre Ríos tel.: (0343) 423 - 3900	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Paraná 25 de mayo 256 P.B. Cdad. de Paraná Pcia. de Entre Ríos tel.: (0343) 423 - 3900	13 de Abril de 2015 a las 11 hs. IMPORTANTE Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1) OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones y central telefónica para la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la Ciudad de Paraná – Provincia de Entre Ríos.

La contratación constará de UN (1) renglón de acuerdo a la Planilla de Cotización - Anexo II.

2) RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/seccion/index/titulo/contrataciones-en-curso-343/seccion/entrada-444>

O podrá retirarse en la Defensoría personalmente en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos, sita en la calle 25 de Mayo 256 PB de la mencionada Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. en forma gratuita.

3) CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

DCyG

Handwritten signature



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el Organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma, hasta día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

4) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la Defensoría Pública Oficial, sita en la calle 25 de Mayo N° 256 PB de la ciudad, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas en sobre cerrado indicando el número de contratación, número de expediente, fecha y hora de apertura.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de etapa única, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado" (Resolución DGN N°796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11), incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones como la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, NO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL PLIEGO FIRMADO EXCEPTO LOS ANEXOS Y FORMULARIOS QUE LO INTEGRAN PARA SU CUMPLIMENTACIÓN Y POSTERIOR AGREGACIÓN EN LA OFERTA.

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

5) CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo "I" del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la ciudad de Paraná, Provincia. de Entre Ríos.

6) FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en pesos, IVA incluido, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta (en números y letras); detallando asimismo los descuentos o bonificaciones, en caso de ser ofrecidos. No se aceptarán adicionales de ningún tipo.

Aquellas ofertas que estén expresadas en otra moneda no serán consideradas.

A tal fin, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo II -Planilla de cotización del presente-.

7) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de 40 (cuarenta) días hábiles; dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

8) GARANTÍAS DE OFERTAS Y DE ADJUDICACION

La presente contratación no requiere la constitución de garantía de oferta, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

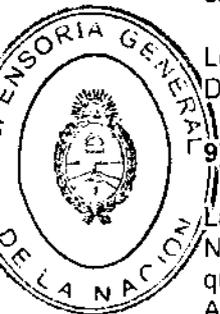
IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación".



9) MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

10) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

11) VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE TRABAJO

Se deberá presupuestar luego de la visita a las instalaciones del inmueble sito en la calle 25 de mayo 256 PB, Ciudad de Paraná, a fin de que los oferentes puedan interiorizarse del lugar donde se ejecutarán los trabajos, como así también acerca de todo cuanto pueda influir en su justo precio; no pudiendo en consecuencia por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos.

Dicha visita, deberá coordinarse previamente con la Defensoría Pública Oficial al Tel.:(0383) 445-1699 email: mmoreno@mpd.gov.ar en el horario de 08.00 a 13.00 hs., que otorgará el certificado correspondiente, el que deberá adjuntarse a la oferta.

12) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos será de hasta treinta (30) días corridos desde la aceptación de la Orden de Compra.

No se computarán dentro de estos plazos aquellos días correspondientes a los recesos judiciales (Feria Judicial).

13) DÍAS Y HORARIOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Los días y horarios de ejecución de los trabajos serán de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs. y fines de semana se evaluará factibilidad, previa coordinación con la Defensoría Pública Oficial de la Ciudad Paraná, al teléfono (0343) 423 - 3900 o al correo electrónico: jferrari@mpd.gov.ar.

14) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable por los daños y/o perjuicios que durante la ejecución de los trabajos pudieran sufrir los bienes de la Defensoría Pública Oficial, el personal de la misma y sus bienes, y/o terceros y sus bienes por causas imputables al adjudicatario o a sus dependientes, ya sea por su culpa directa o causas eventuales; quedando a su cargo reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Organismo que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal.

15) PERSONAL

Con carácter previo a la iniciación de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

Toda persona que desarrolle tareas dentro del Ministerio Público de la Defensa deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él y a la empresa para quién trabaja.

El personal encargado de la ejecución de los trabajos, deberá contar con herramientas propias, específicas de su oficio.

16) SEGUROS.

En forma previa al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar copia de pólizas y comprobantes de pago de:

16.1- Seguro obligatorio conforme Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) y de vida obligatorio:

FERNANDO G. LEGUIZAMON
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

El adjudicatario, antes del inicio de los trabajos solicitados, deberá presentar con carácter de Declaración Jurada la nómina del personal empleado para los trabajos, con identificación de sus documentos de identidad (tipo y número). En caso de corresponder, deberá contemplarse específicamente la habilitación para realizar trabajos en altura. Dicha comunicación se mantendrá actualizada teniendo en cuenta las altas y bajas que puedan producirse durante el transcurso del contrato. En todos los casos el contratista deberá acreditar por medio fehaciente (certificación extendida por la compañía aseguradora o copia certificada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado se encuentra amparado en contrato de seguro obligatorio celebrado con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección, en cumplimiento con las disposiciones emanadas de la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo N° 24.557, normas reglamentarias y complementarias.

Deberá presentar además, las pólizas correspondientes al Seguro de Vida Obligatorio conforme a lo normado por el Decreto N° 1567/74, normas reglamentarias y complementarias.

En caso de subcontratar trabajadores autónomos, cada uno de ellos deberá contratar los seguros pertinentes, debiéndose acreditar dicha circunstancia en los términos antes señalados.

16.2- Seguros de Responsabilidad Civil:

El adjudicatario tendrá un Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros que cubra toda pérdida y/o reclamo por lesiones permanentes o temporales y/o daños y perjuicios, o destrucción de la propiedad, robo e incendio, resultantes de cualquier acto, omisión u operación del contratista y/o subcontratista y/o personal dependiente; así como también por las cosas de que se sirva, o que tiene a su cuidado, causadas a cualquier persona incluyendo muerte, y a bienes de cualquier clase; que puedan producirse como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato; como también, contra todo tipo de reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y los costos y gastos derivados de las mismas.

El monto de la suma asegurada ascenderá al equivalente de pesos un millón (\$ 1.000.000).

16.3- Requisitos de los seguros contratados:

El adjudicatario observará los siguientes requisitos en lo relativo a la totalidad de los seguros a contratarse:

Las pólizas deberán tener vigencia igual a la duración de lo adjudicado, debiéndose contratar las mismas con compañías aseguradoras que posean las características referidas en la cláusula octava del presente pliego.

Todas las pólizas de seguros y comprobantes de pago, serán entregados debidamente endosados en el Departamento de Informática de la Defensoría General de la Nación, antes de la iniciación de los servicios, reservándose aquella el derecho de verificación.

17) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

La Recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contara a partir del día siguiente a la fecha de recepción provisoria. La recepción provisoria será efectuada con un acta o remito de recepción y entrega de los trabajos encomendados al adjudicatario por un representante del Departamento de Informática.

18) FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban solicitar el Certificado Fiscal para Contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 1814/2005 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según art. 52 Pliego Único de Bases y Condiciones) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

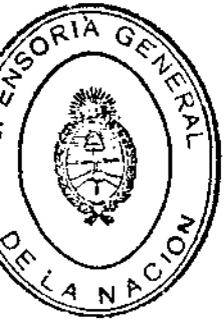
Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:

Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (art.52 Pliego Único de Bases y Condiciones) el cual se computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

19) FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones y central telefónica para la **Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la ciudad de Paraná- Provincia de Entre Ríos.**

El sistema consistirá en una red de cableado de categoría 5e (como mínimo) que será utilizado como soporte físico para la conformación de redes de telecomunicaciones, apto para tráfico de datos a alta velocidad y para tráfico de voz. El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de "cableado estructurado" y cumplirá con las especificaciones de las normas indicadas en el siguiente punto.

DOCUMENTOS APLICABLES

El sistema de cableado descripto en esta especificación se deriva en parte de las recomendaciones hechas en los Standard de la industria. La lista de documentos detallados a continuación se incorpora como referencia (especificación técnica y los documentos asociados):

- ANSI/TIA/EIA-568-B Commercial Building Telecommunications Cabling Standard.
- ANSI/EIA/TIA-569-A Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.
- ANSI/EIA/TIA-606A Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- ANSI/TIA/EIA-607A Commercial Building Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.
- Building Industries Consulting Services, International (BICSI) Telecommunications Distribution Methods Manual (TDMM) – Last edition.
- National Fire Protection Agency (NFPA) - 70, National Electrical Code (NEC) -1999.

Se tomará como válida la última versión de los documentos arriba listados. El fabricante de los productos a instalar es responsable de determinar y adherir sus productos a la última versión cuando se diseñe la propuesta para la instalación.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario proveerá los materiales, la mano de obra, supervisión, herramientas, hardware de montaje misceláneo y los consumibles necesarios para la instalación de los sistemas de cableado de telecomunicaciones y central telefónica, bajo la modalidad "llave en mano".

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, dirección técnica y materiales para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- a. Cableado horizontal de red de telecomunicaciones (voz y datos)
- b. Provisión e instalación de las cajas de conexión, conectores de telecomunicaciones (para puestos de red y aparatos telefónicos).
- c. Provisión de las patcheras y demás elementos para la conexión de los cables de datos y voz en el gabinete de telecomunicaciones que pudieran requerirse.
- d. Instalación del gabinete de telecomunicaciones, conforme e instalado en PB a designar en la Visita de Obra obligatoria.
- e. La conducción del cableado hacia cada puesto de trabajo y la unión de estos con el centro de datos, se realizará utilizando cablecanal. En todos los casos se deberá restituir, los pisos o paredes a intervenir.
- f. Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo del adjudicatario, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.
- g. La adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera

FERNANDO ESCOBAR
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

- h. Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el comitente será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica). Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.
- i. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones como las especificadas. Se deberá presentar junto a la oferta la folletería COMPLETA con los códigos y modelos exactos de elementos a utilizar (accesorios, tomas, derivaciones, etc.) propuestos indicando también de existir el/los sitio/s web correspondiente/s.
- j. El sistema de Cableado Categoría 5e obedecerá los requisitos de rendimiento de canal propuestos en la última revisión de la EIA/TIA 568B.
- k. El sistema de cableado propuesto deberá estar respaldado con anexos de pruebas de laboratorios UL o ETL, similares a las de la exigencia a utilizar, que validarán el cumplimiento del rendimiento en Categoría 5e. No serán reconocidos ni aceptados sistemas de cableado ofrecidos con respaldo de programas de niveles o en general de laboratorios de canales mayoristas.

Cableado Estructurado de Telecomunicaciones (voz/datos)- 10 Puestos dobles, Central Telefónica y aparatos telefónicos – Calle 25 de Mayo n°256 “PB” – Paraná - Prov. Entre Ríos

Se entiende por “puesto doble” a una caja de conexión o roseta con dos conectores hembra RJ45 aptos para voz (telefonía) y datos.

CONDICIONES ESPECIALES

1. Puestos de trabajo y cajas de conexión

- a. Los puestos de trabajo o caja de conexión (roseta) se instalarán en el lugar indicado por el **Dr. Boxler**.
- b. Tipo de Jacks Modulares: se conectarán de acuerdo a la asignación de colores T568B, se construirán con un housing de óxido de polifenileno, valorado 94V-0, y deberán terminarse usando un conector estilo 110 para montaje en circuito impreso (realizado en policarbonato valorado 94V-0), con etiqueta de codificación de colores para T568A y T568B. Asimismo el conector tipo 110 deberá aceptar conductores sólidos de 22-24 AWG, con un diámetro de aislación máxima de 0.050 pulgadas. Los contactos del jack modular se bañarán con un mínimo de 50 micropulgadas de oro en el área del contacto y un mínimo de 150 micropulgadas de estaño en el área de la soldadura, encima de un bajo-baño mínimo de 50 micropulgadas de níquel. Los jacks modulares serán compatibles con un panel de montaje de espesor entre 0.058” - 0.063” y abertura de 0.790” X 0.582”. Los jacks modulares Categoría 5e deberán ser non-keyed, de 4-pares y deberán exceder todos los requerimientos estándares de rendimiento EIA/TIA 568-B Categoría 5e. Todos los Jacks modulares estarán validados en performance Categoría 5e por algún Laboratorio Independiente de renombre (UL o ETL) requiriéndose la entrega de dichos certificados conjuntamente con la propuesta.
- c. Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo serán (plásticas o metálicas) y dispondrán de:
 - i. Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 5e o superior aptos para datos y telefonía.

2. Patch Cords

- a. Los Patch cords utilizados en el rack de telecomunicaciones y en la estación de trabajo deben ser Categoría 5e (o superior), de cable multifilar de 24 AWG, 4-pares.
- b. Los Patch cords deben ser ensamblados y testeados en fábrica, por el fabricante del sistema de cableado y preferentemente de un color similar al del cable instalado.
- c. Se deberá proveer 1 (un) patch cord por cada boca de datos categoría 5e de 6 pies mínimo.
- d. Dentro del centro de cableado o Rack Central se utilizarán Patch cords Categoría 5e de máximo 80cm para realizar la conexión entre los Patch Panels y el hardware de red. Se proveerá un Patch cord por boca de datos instalada. Las botas de los patch cords categoría 5e deberá oficiar de sistema anti-enganche para evitar atascos durante la instalación de nuevos puestos, movimientos o reordenamiento del Rack.

3. Gabinete de Telecomunicaciones

Se deberá incluir la provisión de al menos 1 (un) RACK para el Centro de Cableado En ellos se deberán instalar todos los equipos provistos necesarios para la prestación de los servicios solicitados

Las características **MINIMAS** del mismo se detallan a continuación:

- a. Medidas Ancho: 19” - Alto: 9U.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- b. Puertas frontales y traseras (si tuviere) con cerraduras con llave duplicada.
- c. Dispondrá de ventilación mediante al menos dos (2) turbinas.
- d. Los rieles laterales presentarán agujeros roscados o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal.
- e. Se proveerá una (1) bandeja
- f. Sistema de apoyo con patas regulables en altura para facilitar la nivelación.
- g. Alimentación eléctrica de 220VAC. Se dispondrá de un tablero con llave térmica y 5 tomacorrientes.
- h. El gabinete deberá disponer de un (1) toma a tierra, conectada a tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento.
- i. Accesos de cables superior e inferior.
- j. Se proveerán todos los elementos necesarios para asegurar la correcta distribución y conexonado de la alimentación, las guías de cables, y los organizadores de cables horizontales de 19".
- k. Patcheras y accesorios completos para cubrir la acometida de puestos previstos de trabajo, serán provistos por el oferente.
- l. El adjudicatario se hará cargo del armado del rack con todos los accesorios/elementos solicitados anteriormente.

4. *Central Telefónica*

- a. Capacidad inicial
 - i. Líneas troncales: 4
 - ii. Líneas internos: 8
- b. Alimentación
 - i. 220 VCA +/- 10%, 50 Hz, 20 W.
- c. Líneas Internas
 - i. Utilizan teléfonos estándar y/o multifrecuentes y teléfonos inteligentes de 4 Hilos.
 - ii. Distancia máxima de cableado, un par 1800 m (cable AWG22).
 - iii. Conexión a través de borneras de auto presión.
- d. Líneas Externas
 - i. Conexión a centrales públicas o privadas (15 a 100 mA, 24 a 60 VCC), ya sea por tonos o por pulsos.
 - ii. Protección contra sobretensiones y transitorios, con semiconductores de última generación.
 - iii. Conector americano RJ11.
- e. Especificaciones Generales
 - i. Sistema de reseteo automático WATCH DOG.
 - ii. Mantenimiento total de programación ante cortes de energía.
 - iii. Temperatura de trabajo: 0° a 40° C.
 - iv. Montaje: sobre pared.
 - v. Dimensiones (mm): 205 (ancho) x 270 (alto) x 65 (profundidad).
 - vi. Peso: 1,8 Kg.
- f. Amplio menú de bloqueos.
- g. Tiempo de flash programable.
- h. Tabla de números permitidos y prohibidos.
- i. Varios servicios de Hot-Line.
- j. Intercalación.
- k. Temporización de líneas externas.
- l. Acepta servicio Centrex/S.G.P.
- m. Candado.
- n. Códigos de internos virtuales y flotantes.
- o. Alarma/Despertador.
- p. Música en espera.
- q. Conferencia entre una línea externa y dos internos.
- r. Conferencia entre dos líneas externas y un interno.
- s. Servicio diurno/nocturno.

5. *Aparatos Telefónicos*

- a. Cantidad: cinco (5)
- b. Timbre Distintivo
- c. Memoria de Identificador de Llamadas hasta 100 números
- d. Marcado Rápido
- e. Tecla de Navegación
- f. Control de Volumen del Auricular
- g. Teclas de:
 - i. Hold
 - ii. Mute
 - iii. Redial
 - iv. Flash
 - v. Pausa
 - vi. Tone/Pulse Programable
- h. Montable en Pared

6. *Rotulación*

FERNANDO S. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- a. Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto y los listados a entregar en medio magnético. El método de rotulación y formato a emplear se acordará inicialmente entre el organismo y el adjudicatario.
- b. Todos los elementos, en los racks, deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto y función. Este etiquetado se corresponderá con la información de los planos de obra.

CONDICIONES GENERALES

1. Planos

- a. El adjudicatario entregará al Departamento de Informática para su aprobación por lo menos 10 días antes de iniciar los trabajos tres juegos de copias de planos de obra en escala 1:50 con la totalidad de las instalaciones debidamente acotadas, como así también los planos de detalles necesarios o requeridos.
- b. La aprobación de los planos por parte del Departamento de Informática no exime al Adjudicatario de su responsabilidad por el fiel cumplimiento del pliego y planos y su obligación de coordinar sus trabajos con los demás gremios, evitando los conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.
- c. Durante el transcurso de la Obra, el adjudicatario deberá mantener al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas.
- d. Una vez terminadas las instalaciones y previo a la recepción definitiva, e independiente de los planos que deba confeccionar para la aprobación de las autoridades, entregará al Departamento de Informática un juego de los planos y tres copias de las instalaciones estrictamente conforme a obra.
- e. Todas las instalaciones deberán ser debidamente acotadas, ejecutándose también los planos de detalles necesarios o requeridos.
- f. Estas pruebas deberán ser efectuadas por el Adjudicatario con la supervisión y control de los funcionarios que oportunamente se designen.
- g. La distribución definitiva de la caja de conexión se indicará en oportunidad de efectuarse los trabajos correspondientes.

2. Contenido de la documentación a ser presentada por el oferente

- a. De ser posible presentar las hojas técnicas, folletos o su correspondiente página web de lo cotizado.
- b. Planos de ubicación de armarios de pisos e indicación estimativa de vías de distribución de cableado horizontal y vertical.

NOTA: Se ha elaborado el pliego de acuerdo a los Estándares Tecnológicos para la Administración Públicas como referencia base para las especificaciones. Más allá de ello el oferente debe ajustarse a lo especificado en este pliego al momento de cotizar.



FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

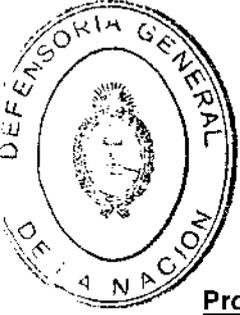


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO



Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... N°, Piso, Departamento de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Código Postal:Teléfono.....y la siguiente dirección de correo electrónica: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
ÚNICO	Adquisición, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones y central telefónica para la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.	SERV.	\$	\$
TOTAL			\$	



Son pesos.....

Firma:.....

Aclaración:.....

FERNANDEZ LEGUIZAMÓN
 Subsecretario Administrativo
 Defensoría General de la Nación

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
TRÁMITE SIMPLIFICADO (Resolución DGN N° 798/09)
Texto ordenado según Resolución DGN N° 856/11.

CERTIFICADO que la presente es copia fiel de su original. Correo Aduanas Aires, B.O. de 10/05/11 de 10:00

CERTIFICADO que la presente es copia fiel de su original. Correo Aduanas Aires, B.O. de 10/05/11 de 10:00

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



USO OFICIAL

- 1- Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 3313, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de contratación, el número de exposición, y la fecha y hora de apertura.
 - 2- Formalidad de las ofertas: las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus hojas por el oferente o su representante legítimamente autorizado.
 - 3- Documento especial: el oferente deberá constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.
 - 4- Cotización: la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que comiencen cláusulas de ajuste serán desestimadas.
- Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, carga, flete, descarga, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
- 5- Los oferentes deberán informar su número de Cuipe Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
 - 6- Serán desestimadas sin más trámite las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, estén escritas en tinta, o tengan respalduras o emblemas en elementos esenciales y no hayan sido selladas.
 - 7- Documentación: El oferente deberá presentar junto con la oferta:
 - Acreditación del cargo del firmante.
 - Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si éste no surge de la documentación requerida en el punto anterior.
 - Acreditación de oferta: los oferentes deberán mantener su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.
 - 9- Garantías:
 - Garantía de oferta: para la presente contratación no se requiere la presentación de garantía de oferta.
 - Garantía de adjudicación: dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 3313, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.
- La garantía de adjudicación deberá consistirse en alguna de estas formas a opción del adjudicatario:
- a) Pagar a la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legítimamente autorizado.
 - b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

- c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 3313, 2° piso, C.A.B.A., acompañado a la oferta el recibo correspondiente.
 - d) En cheque certificado.
- La garantía deberá ser extendida a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el N° de Expediente y N° de Contratación. Será sin término de validez y garantizará al fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Devolución de la garantía: los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía depure de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.
- A tales fines, si oferente o su representante debidamente autorizado debieran concurrir a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 3313, 2° piso.
- Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de notificación previa al adjudicatario.
- En caso de retarse de efectivo o de cheque certificado, el monto será ingresado a la Cuentas Únicas del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente al adjudicatario.

- 10- Personal: En los casos que se contenga la realización de trabajos, dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que involucradas en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.
 - 11- Recepción Definitiva: deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, conforme lo normado en la Resolución DGN N° 230/11 e la normativa que en el futuro se adopte.
 - 12- Forma de pago: el pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva.
 - 13- Facturas: se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la legislación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las sumas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
- Deberá consignarse en las mismas:
- Fecha y número de la orden de compra.
 - Número de expediente.
 - Fecha y número de los recibos de entrega, y agregado de los mismos debidamente conformados.
 - Número, especificación e importe de cada renglón, facturado.
 - Importe total bruto de la factura.
 - Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
 - Monto neto de la factura.

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao N° 970, C.A.B.A.

Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por ello el

CONFIRMADO con la presente
la recepción de su oferta
por el Estado de
Cuba el día 15 de
Ago. de 2010

[Firma]

DR. CAROLINA RIVERA
FISCAL GENERAL

adjudicatario, en el caso de no ser excluidos en las retenciones, deberá anexarlas a la factura correspondiente.

Los adjudicatarios que revisan el carácter de agentes de retención de I.V.A., deberán acreditar dicha situación. En caso de corresponder, se deberá agregar la nota indicada en el punto 2 del Inc. I del anexo II de la Res. 339/00 de la A.F.I.P.

En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. N° 18/97 y sus modificaciones y complementarias.

A efectos de su posición ante el Impuesto al Valor Agregado este Ministerio Público revise el carácter de agente "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.I.P. N° 14/5/03

14. Plazos: Cuando no se asigne lo contrario, los plazos aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.

15. Plazo de Entrega: en el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince (15) días.

16. Pliegos de Bases y Condiciones: el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rijan cada contratación por tramite simplificado podrán consultarse en la página web de la Defensoría General de la Nación, www.mpd.gov.ar, Administración General, Departamento de Compras y Contrataciones.

17. Normativa aplicable: la presente contratación se rige por lo establecido en la Resolución DGN N° 514/08 "Procedimiento de Contratación Directa. Trámite Simplificado." Se aplica en forma supletoria la Resolución DGN N° 230/11 e la normativa que en el futuro se adopte.

18. Consultas: los interesados podrán evacuar cualquier tipo de consultas en la Defensoría General de la Nación. — Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 3317, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 15:30 a 16:00 hs. - TE: 124-06476/475051.

[Firma]

STELLA MARIE RASTRE

JAMES L. GARCIA STREMER
FISCAL GENERAL
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION